

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 11 DE MAYO DE 1921

Cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o		o/o	Fechas						o/o
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR								
		<i>Al contado.</i>								
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			10-5-921	517,0	Banco de España.....	500	513,00	
3-5-921	68,57	E, de 25.000 " "			7-5-921	265,00	Compañía Arrond. de Tabacos.	500	265,00 y 266,00	
7-5-921	68,50	D, de 12.500 " "			11-5-921	25,00	Banco Hipotecario de España...	500		
3-5-921	67,50	C, de 5.000 " "			14-2-921	98,00	Banco de Castilla.....	500	98,00	
5-5-921	67,00	B, de 2.500 " "	69,00		3-5-921	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500	110,00	
9-5-921	69,0	A, de 500 " "	67,00		11-5-921	13,00	Banco Español de Crédito.....	500	140,00	
29-4-921	68,75	G, de 100 " "			10-5-921	77,00	Unión Española de Explosivos...	500	380,00	
28-4-921	68,75	H, de 200 " "			4-5-921	39,00	Sociedad Gral. Azucar. Prefrentes,	500	77,00 y 73,50	
23-4-921	68,50	En series diferentes.....			12-4-921	125,00	carera Española. Ordinarias.	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			10-5-921	31,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>Estampillado.</i>			10-5-921	302,0	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500	316,815 y 313	pesetas.
10-5-921	82,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,80 y 85		10-5-921	263,00	Idem Norte de España.....	500	309,50	Id.
10-5-921	82,85	E, de 12.000 " "	82,85		10-5-921		B.º Español del Río de la Plata	500	263	Id.
30-4-921	83,10	D, de 6.000 " "	83,26 y 80		10-5-921	3 0,00				
26-4-921	81,00	C, de 4.000 " "	84,00 y 84,10		10-5-921	8,2	OBLIGACIONES			
10-5-921	84,25	B, de 2.000 " "	85,25		10-5-921	98,25	Bonos del Banco de España...	500	4	812,00
10-5-921	85,00	A, de 1.000 " "	86,25		10-5-921	108,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	68,00
10-5-921	85,50	G, de 100 " "	86,25		10-5-921	76,0	Idem id. id.....	500	6	96,00
10-5-921	85,50	H, de 200 " "	85,25		5-5-921	76,0	Idem id. id.....	500		105,80
4-5-921	83,0	En diferentes series.....			30-4-921	93,25	Sociedad Gral. Azucar. España...	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			3-5-921	75,25	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500	5	
23-3-921	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			18-4-921	70,50	" B.	500	4 1/2	
1-5-921	87,50	D, de 12.500 " "			11-5-921	57,25	" C.	500	4	
9-5-921	87,25	C, de 5.000 " "			17-2-921	54,00	1.ª serie.	500	3	
6-5-921	87,50	B, de 2.500 " "			12-2-921	51,25	Idem Norte de España.	500	3	
10-5-921	87,5	A, de 500 " "			18-11-920	52,00	Emisión 17 de Enero 1905.....	500	3	
6-5-921	87,50	En diferentes series.....			26-11-920	50,50	2.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE					3.ª serie.	500	3	
7-5-921	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,25				4.ª serie.	500	3	
16-5-921	94,30	E, de 25.000 " "					5.ª serie.	500		
10-5-921	94,0	D, de 12.500 " "					<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
10-5-921	94,50	C, de 5.000 " "			10-5-921	73,50	Obligaciones.....	500		73,50
10-5-921	94,0	B, de 2.500 " "			4-5-921	86,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
10-5-921	94,50	A, de 500 " "			9-5-921	8,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
6-5-921	94,50	En diferentes series.....			10-5-921	84,00	Idem id. 1913.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917			9-5-921	91,00	Cédulas del Ensanche.....	500		91,00
26-4-921	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,50				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS EN			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
6-5-921	94,50	E, de 25.000 " "			4 por 100 perpetuo al contado.....	11.000	Paris, a la vista, cheque, 100.000 francos a 61,60			pesetas por 100 francos.—250.000 a 61,65.—
7-5-921	94,75	D, de 12.500 " "			Idem fin corriente.....	"	300.000 a 61,70.—200.000 a 61,80.—680.000 a			61,90.—250.000 a 62,00.—250.000 a 62,15.
10-5-921	94,10	C, de 5.000 " "			Idem fin próximo.....	"	Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 28,94 pe-			setas cada una.—15.000 a 28,95.—10.000 a 28,98.
10-5-921	94,10	B, de 2.500 " "			4 por 100 amortizable.....	"	4.000 a 29,00.—11.645 a 28,97.			Nueva York, a la vista, cheque, 20.000 dollars a 7,195
10-5-921	94,10	A, de 500 " "			5 por 100 amortizable.....	70.000	pesetas cada uno.—5.000 a 7,21.			Berlin, a la vista, cheque, 300.000 marcos a 12,00
30-5-921	94,40	En diferentes series.....			Acciones del Banco de España.....	4.000	pesetas por 100 marcos.—150.000 a 12,05.—			480.000 a 12,10.—300.000 a 12,15.—300.000
					Idem del Banco Hipotecario.....	"	a 12,20.			Rotha, a la vista, cheque, 100.000 liras a 38,25 pe-
26-4-921	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,50		Idem de la Arrendataria de Tabacos..	17.500	setas por 100 liras.—100.000 a 38,30.—100.000			a 38,40.—250.000 a 38,50.
6-5-921	94,50	E, de 25.000 " "			Azucarera. — Prefrentes.....	22.500				
7-5-921	94,75	D, de 12.500 " "			Idem. — Ordinarias.....	"				
10-5-921	94,10	C, de 5.000 " "			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	33.000				
10-5-921	94,10	B, de 2.500 " "			Idem id. al 6 %.....	17.000				
10-5-921	94,10	A, de 500 " "								
30-5-921	94,40	En diferentes series.....								

Gaceta de Madrid.—Núm. 132 12 Mayo 1921 Anexo núm. 1.—Página 369

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 10 de Mayo de 1921.

Al Sur de la Península Ibérica se halla un área de presiones débiles relativas, y otra se inicia al NW. de Galicia, en el Atlántico, sin que ninguna de ellas revista importancia.

Aunque el cielo está con muchas nu-

bes sobre España, las Nubias carecen de interés.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Mi-

sión Católica de Tánger, Melilla y Beldalona.

Ligeras Nubias en el Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 10 DE MAYO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro mm. y a 0°	Tem- peratura C°	Hume- dad re- lativa 0/10	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	704,3	10,7	73	SSE.....	0=Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 23,5
7	705,7	12,5	74	NE.....	1=Ventolina..	»	Cubierto.	Idem mínima a la idem..... 9,7
13	705,0	22,4	41	SE.....	1=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 6,8
18	704,6	19,9	35	W.....	0=Calma.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas..... 126

OPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE LO CON- TENCIOSO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO

Lista de los señores opositores aprobados en el segundo ejercicio y declarados aptos para tomar parte en el tercero.

- Número 8.—D. Francisco Mesa Holgado.
11.—D. Antonio Marín y Acuña.
12.—D. José María Berdugo Seljas.
13.—D. Pablo Ceballos y Botín.
14.—D. Francisco Benloch y Martínez.
17.—D. Mariano Traver y Gómez.
20.—D. Ramón López Barrantes.
22.—D. José Fernández Arroyo y Baró.
26.—D. Joaquín López Asiain.
28.—D. José María Zabia y Pérez.
37.—D. Francisco Sepúlveda y Sunyé.
43.—D. Antonio Gilloa y Feroso.
55.—D. José Labajo Alonso.
57.—D. Feliciano Laverón y Revoul.
58.—D. Juan Escobar y Fernández.
61.—D. Carlos José González Busno.
64.—D. Santiago Basanta y Silva.
69.—D. Juan Menéndez Santirso.
72.—D. Carlos Prieto y Fernández de Liana.
75.—D. Florencio Porpeta Clérigo.
81.—D. Antonio Botín y Polanco.
85.—D. José María Arauz y Robles.
88.—D. Félix Wanghemert Lobón.
89.—D. José María González Díaz.
93.—D. Felipe Aragonés Andradá.
94.—D. Antonio Estoba y Bermúdez y Castro.
101.—D. José del Castillo y Bolache.
102.—D. Agustín Hergas Pozas.
104.—D. Luis de la Peña y Casja.
105.—D. Quiliano de la Fuente Saz.

- 106.—D. Félix Galarza Cago.
109.—D. José Osorio Samaniego.
110.—D. Daniel Mondéjar Funez.
113.—D. Tomás Alonso Pérez.
118.—D. Francisco Gómez y de Liano.
131.—D. Tomás Miguel y Gracia.
132.—D. Alvaro Enriquez de Salamanca.
137.—D. Carlos Gómez Acebo.
138.—D. José Ramón Pol Sánchez.
141.—D. Luis Martín Albi.
144.—D. Santiago Alonso Gallego.
145.—D. Fernando Gayo del Valle.
146.—D. Fernando Azpeitia Escolá.
150.—D. Ignacio Pérez-Casariago y Terrero.
152.—D. Leopoldo Huidobro Pardo.
153.—D. Emiliano Gómez Ugalde.
159.—D. José Picón Mellhón.
160.—D. Manuel Martínez de Tena.
169.—D. Miguél María Guelbenzu Romano.
170.—D. Mariano M. Fernández Rodríguez.
176.—D. Ramón García Redruello.
183.—D. Manuel García Atané.
197.—D. Martín Sánchez Ferrero.
198.—D. Antonio Vicente Tutor y de Guelbenzu.
204.—D. José de Lapuerta y de las Pozas.
205.—D. Alfonso Bardaji y Buitrago.

Advertencia para los señores opositores.

Por acuerdo del Tribunal se declara que las oposiciones continuarán el día 20 de Mayo corriente, en cuya fecha dará comienzo el tercer ejercicio.

Quedan convocados para el referido día y hora de las cuatro y media de la tarde, en el local de la Junta de Aranceles y Valoraciones (calle de los Madrazo, número 28), los señores opositores comprendidos en la precedente lista hasta el número 75 inclusive.
Madrid, 31 de Mayo de 1921.—El

Presidente del Tribunal, Juan Díaz—
El Vocal-Secretario, Juan de Isasa.

SUBASTAS

COMANDANCIA EXENTA DE INGE- NIEROS

El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aeronáutica militar.

Hace saber: Que habiendo resultado desierta la primera subasta celebrada el 2 de Marzo último para la contratación de las obras de construcción de un taller y almacén de Globos para el Parque Aerostático de Guadalajara, por el presente se convoca a una segunda subasta que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Junio, a las once en punto de la mañana, en las oficinas de la citada Comandancia, sita en la calle de Serrano, número 49, primero, ante el Tribunal de subasta correspondiente y con asistencia de Notario.

Para esta segunda subasta regirán las mismas condiciones y precios límites que para la primera, los que fueron publicados, así como el modelo de proposición, en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Guadalajara y Madrid, números 40, 17 y 34, respectivamente, los tres de fecha 9 de Febrero del año actual; encontrándose todos los documentos de manifiesto para ser examinados en la referida Comandancia Exenta, los días laborables, de nueve a trece, desde aquel en que se publique este anuncio al señalado para la celebración de la subasta, pudiendo admitirse en esta segunda subasta la concurrencia de la producción extranjera.

Madrid, 10 de Mayo de 1921.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante P. A. Juan Martínez. 8-194

SELTA INSPECCION DE MONTESDISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE.—
PROVINCIA DE MURCIA**RECTIFICACION***Pinos maderables.—Cehegin.*

En el número 109 de este periódico oficial, correspondiente al día 19 del actual, se anuncia para el día 17 de Mayo próximo y hora de las once, la primera subasta doble y simultánea para la enajenación de pinos maderables marcados en el monte del pueblo de Cehegin, número 36 del Catálogo, y habiéndose padecido un error al consignar el número de los que han de ser objeto de aprovechamiento, se hace saber por el presente que éstos serán 1.452 y no 1.251, como en el citado anuncio se dice.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Inspector, Emilio de Carrea. S—473

ADMINISTRACION PROVINCIAL**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE BRIONES**

D. Sebastián Picazo Villena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Briones.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente al año 1917 a 1920-21 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1908, declaro incarsos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1908, a saber:

Deudores que se citan.

Victoriano Vallejo Virribal, ejercicios 1917, 1918, 1919-20 y 1921, pesetas 505,61; apremio de primero y segundo grado, pesetas, 75,84; costas a resultas del expediente, 25,25 pesetas. Total del débito, 606,70 pesetas.

Martin Quincoces Prado, ejercicios 1917, 1918, 1919-20 y 1920-21; suma, pesetas, 357,77; apremios de primero y segundo grado, 53,57; costas a resultas de expediente 19,56. Total del débito, 431 pesetas.

Domingo Ibarra Ortiz, ejercicios 1917, 1918, 1919-20 y 1920-21, suma, 347,05 pesetas. Apremios de primero y segundo grado, 52,95; costas a resultas de expediente, 17,35; total del débito, 416,50.

Prudencio Calvo Cárcamo, ejercicios 1917, 1918, 1919-20 y 1920-21; suma, pesetas, 383,90; apremio de primero y segundo grado, 57,59; costas a resultas de expediente, 19,11; total débito, 460,60.

Mercedes Bannuecos Díaz, ejercicios 1917, 1918, 1919-20 y 1920-21, total, pesetas, 353,72; apremios de primero y segundo grado, 53,58; costas a resultas de expediente, 17,80; total del débito, 425,10.

En Briones a 5 de Abril de 1921.—El Recaudador, Sebastián Picazo.

P—1929

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NARON**

Tramitado en este Ayuntamiento expediente para justificar la ausencia por más de diez años en paradero que se ignora, de Juan Cendán Castro, padre del mozo del actual reemplazo Juan Cendán Feira, se hace público a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, a fin de que cuantos tengan noticia de la existencia del citado Juan Cendán Castro, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al referido Juan Cendán Castro, para que se presente en esta Alcaldía con el fin de resolver el expediente de referencia.

Narón, 28 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Fernández.

M—1938

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVIA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Servando, Antonio, Luis y Venancio García, de más de diez años, del cual respita además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los citados Servando, Antonio, Luis y Venancio, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Servando, Antonio, Luis y Venancio son hijos de Francisco y de Flora, cuentan treinta y ocho, treinta y seis, treinta y cinco y treinta y dos años de edad, respectivamente, naturales de Taisasos, y marcharon con dirección a América.

Navia, 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Darío Fernández.

M—1848

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAZAR

D. Victor Alvarez Bujanda, alcalde constitucional de la villa de Nazar, provincia de Navarra.

Hago saber: Que a instancia de Ceferino Fernández Sainz, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo referido Ceferino Fernández, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su ignorado paradero de Florentino Fernández López, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José Fernández y de María López, nació en Nazar, provincia de Navarra, el día 15 de Marzo de 1878, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y tres años; su estado era el de casado, y de oficio labrador al ausentarse, hace once años, del pueblo de Nazar, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Florentino Fernández López, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Nazar, 11 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Victor Alvarez.

M—1847

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NEDA

D. Manuel Gómez Pita, Alcalde constitucional de Neda, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Ave-lina Otero Porta, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Campos Otero, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Campos García, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Josefa, nació en San Pedro de Anca, provincia de La Coruña, el día 19 de Mayo de 1859, teniendo, por tanto, ahora, si vive, sesenta y un años; su estado era el de casado y de oficio carpintero al ausentarse, hace veintidós años, del pueblo de Neda, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Campos García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Neda, 17 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Gómez Pita.

M—1857

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Valentín Navarros Fraga.

la, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Valentín Naveiras Fraguera, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Valentín Naveiras Fraguera es hijo de Antonio y de Amalia, cuenta veintiocho años de edad, su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse, hace catorce años, de la parroquia de Santa María, de este término municipal, que fué su última residencia.

Neda, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Gómez Pita.

M—1850

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Luis Hermida González, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Luis Hermida González, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Luis Hermida González es hijo de Manuel y de Nicolasa, cuenta treinta y dos años de edad, su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, hace veinte años, de la parroquia de Santa María, de este término municipal, que fué su última residencia en España.

Neda, 17 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Gómez Pita.

M—1852

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NEGREIRA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Pedro Cordeiro Blanco, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Pedro Cordeiro Blanco, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Pedro Cordeiro Blanco, es hijo de Pedro y de María Josefa, cuenta veinticinco años de edad.

En Negreira a 11 de Marzo de 1921. El Alcalde, Manuel Caamaño.

M—1853

que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel País Trillo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel País Trillo, es hijo de Manuel y de Carmen, cuenta veintiséis años de edad.

En Negreira a 11 de Marzo de 1921. El Alcalde, Manuel Caamaño.

M—1854

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NERPIO

Continuando ausente, por más de doce años, en ignorado paradero, Jesús Martínez Castillo, vecino que fué de esta villa, y padre del mozo Dionisio Martínez Fernández, número 17 del reemplazo de 1920, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley Reclutamiento.

Lo que se hace público para que las Autoridades y demás personas interesadas puedan practicar las averiguaciones que conduzcan a descubrir el paradero de dicho sujeto.

Nerpio, 21 de Marzo de 1921.—Francisco López.

M—1849

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Demetrio López López, número 30 del reemplazo actual, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Eustaquio López López, y a los efectos prevenidos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Eustaquio López López, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Dicho individuo es natural de esta villa, hijo de Aniceto López Beleta y de Ana López Fernández, y nació el 29 de Marzo de 1889. Sus señas cuando se marchó eran: estatura regular, grueso, pelo castaño, cejas como el pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color rubio, no teniendo señas particulares.

Y para su notoria publicidad se expide el presente, que a más de fijarse en los sitios públicos se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Nerpio, 21 de Marzo de 1921.—Francisco López.

M—1842

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORMAIZTEGUI

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Martín Aguirrebengoa Arregui, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su

paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Martín Aguirrebengoa Arregui, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Martín Aguirrebengoa Arregui, es hijo de Francisco y de María Antonia, cuenta treinta y dos años de edad.

En Ormaiztegui a 7 de Marzo de 1921. El Alcalde, Antonio Irurquiza.

M—1857

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLMEDO DE CAMACES

D. Domingo Estévez Rodríguez, Alcalde constitucional de Olmedo de Camaces, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que a insanción de Romana Santos Sánchez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Castor Marcos Santos, alistado en el año 1919, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Teodoro Marcos Montero, padre de dicho mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Ramón y de Isidora, nació en Villar de la Yegua, provincia de Salamanca, el día 5 de Enero de 1854, teniendo, por tanto, ahora si vive sesenta y siete años, su estado era el de casado, y de oficio jornalero al ausentarse hace diez y ocho años del pueblo de Olmedo de Camaces, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Teodoro Marcos Montero, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Olmedo de Camaces a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Domingo Estévez.

M—1855

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORTIGUEIRA

Tramitado el expediente para justificar, a los efectos de la excepción del mozo Marcelino Martínez Díaz, hijo de Andrés y de Carmen, número 194 del reemplazo de 1920, como sobrevenida, la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos de Manuel y Antonio Martínez Díaz, hermanos de dicho mozo, por medio del presente se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, a fin de que todos aquellos que tengan conocimiento de los expresados individuos, lo participen a esta Alcaldía.

Ortigueira, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Vicente Sandoz.

M—1858

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel País Trillo, de más de diez años, del cual resulta además

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OROSO

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de José María Jarazo Penedo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Santiago, por más de diez años, del cual resulta además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Santiago Jarazo Penedo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Santiago Jarazo Penedo, es hijo de Manuel y de Dolores, cuenta veintiocho años de edad, sus señas personales al ausentarse eran: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, estatura mediana, color blanco.

En Oroso a 12 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Andrés Gómez.

M—1856

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLULA DEL RIO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Joaquín Sánchez Valdés, número 18 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Sánchez Valdés, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Sánchez Valdés, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Sánchez Valdés, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Joaquín Sánchez Valdés.

El repetido Juan Sánchez Valdés, es natural de Olula del Río, hijo de Martín Sánchez Saez y de Dolores Valdés Sánchez, y cuenta treinta y seis años de edad. Señas personales al ausentarse: estatura regular, delgado, ojos negros, pelo castaño, barba afeitada al pelo, sabía leer y escribir.

Olula del Río a 15 de Marzo de 1921.
El Alcalde, José Sánchez.

M—1859

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEAL DE BECERRO

D. Antonio del Real Mendieta, primer Teniente de Alcalde y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, en asuntos de quintas.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Pérez Carra, número 26 del reemplazo de 1918, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Pérez Navarro, a los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Pérez Navarro, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al referido ausente, Juan Pérez Navarro, para que comparezca ante mi Autoridad, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Pérez Carra.

Las señas del ausente Juan Pérez Navarro, son: de cuarenta y nueve años de edad, natural de Vélez Rubio, de oficio del campo, alto, delgado, color trigueño, ojos azules, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, barba poblada afeitada, nariz y boca regular, no tenía cicatriz ni deformidad.

Peal de Becerro, Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio del Real.

M—1862

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLA DE ALLANDE

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Fernández García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Fernández García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Fernández García, es hijo de Manuel y de Manuela, cuenta veintisiete años de edad cumplidos y tenía: estatura propia de su edad, cara redonda, pelo negro, color sano, nariz y boca regular, ojos castaños y sin señas particulares.

Pola de Allande, 20 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Manuel Uria.

M—1869

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel, José y Secundino Prieto González, por más de diez años, de los cuales se ignora además su paradero durante dicho tiempo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial, del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel, José y Secundino Prieto González, se sirva participarlo a esta Alcaldía.

Los citados individuos son hijos de Jacinto y Dolores, mayores de edad.

Puentes, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, ilegible.

M—1868

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO REAL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la

ausencia de Francisco Serrano Rubiales, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Serrano Rubiales se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Serrano Rubiales es hijo de Fulgencio y de Josefa, cuenta cincuenta y siete años de edad.

En Puerto Real a 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde (ilegible).

M—1866

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PORTUGALETE

D. Manuel Orozco y Galicia, Alcalde accidental de esta villa de Portugalete, Hago saber: Que por esta Alcaldía y a instancia del mozo José Gutiérrez-Barquín Fernández, número 10 del sorteo para el reemplazo de 1920 por el cupo de este pueblo, se sigue expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano Gabino Gutiérrez-Barquín Fernández, que se ausentó de esta localidad hace más de diez y siete años, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo.

Las señas de dicho individuo son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, cara ovalada, color sano, frente ancha, producción sana y sin ninguna seña particular.

Y a fin de seguir en la primera revisión de este expediente la tramitación prevenida por el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya, rogando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a cuantos puedan dar noticias sobre la marcha y paradero del mencionado Gabino Gutiérrez-Barquín Fernández, tenga a bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía o del Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos procedentes.

Portugalete, 18 de Marzo de 1921.
Manuel Orozco.

M—1867

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 249.559 de pesetas nominales 4.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 18 de Febrero de 1888, a favor de don Juan Manuel de Landaluze y Salazar, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 3 de Abril, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y B.

Banco Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Mayo de 1921.—Por el Vicepresidente, Julio Prieto.

X—1157

BANCO DE ESPAÑA

AVILA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles número 2.293 de pesetas nominales 5.000 (cinco mil), y 2.416 de pesetas nominales 20.000 (veinte mil) de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal los días 3 de Abril y 9 de Septiembre de 1919, respectivamente, a favor de D. José Sines Botana, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio que se publica en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Lo que se anuncia por primera vez. Avila, Mayo de 1921.—El Secretario, I. L. Fernández.

X—1149

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 45023 de pesetas nominales 5.900 en Deuda perpetua inferior al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 13 de Septiembre de 1918 a favor de doña Antonia González Fernández, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de Abril de 1921.—El Secretario, J. Alvarez.

X—1163

BONOS DE OBRAS DEL PUERTO DE CADEZ

Desde el día 16 del corriente mes, se pagará en Madrid por el Banco Central, en la 31ª en Cádiz, por los señores Granberry Hermanos, y en Barcelona por la Sociedad Anónima Armas Gar-

el cupón número 53 que vence el día 15 del actual, de las Obligaciones de esta Junta que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de utilidades y timbre de negociación, siendo al líquido a pagar por cupón, pesetas 5.71875.

Cádiz, 6 de Mayo de 1921.—El Presidente, Francisco Aramburu.

X—1156

"CONDAL"

SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS

Barcelona.

Balance general en 31 Diciembre 1920.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y c/c.....	36.780,65
Valores mobiliarios.....	24.889,50
Saldo de cuenta con las Agencias.....	312,80
	<hr/>
	61.982,95
	<hr/>
PASIVO	
Capital social.....	10.000
Reservas establecidas.....	46.447,62
Excedente.....	5.535,33
	<hr/>
	61.982,95

Cuenta de pérdidas y ganancias en 1920

DEBE	Pesetas.
Siniestros y gastos para su arreglo.....	101.692,90
Gastos de Administración del ejercicio.....	59.599,02
Reservas establecidas.....	36.068
Amortizaciones.....	6.068,85
Retirado para los Sres. socios colectivos.....	7.000
Saldo acreedor.....	5.535,33
	<hr/>
	215.963,10

HABER

Reservas del ejercicio anterior.....	15.802,50
Primas del ejercicio.....	198.680,80
Producto de los fondos invertidos.....	1.479,80
	<hr/>
	215.963,10

Barcelona, 31 de Diciembre de 1920.

X—1164

"URANIA"

SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS

Barcelona.

Balance general en 31 Diciembre 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y c/c.....	22.035,39
Valores mobiliarios.....	4.488,25
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	37,50
	<hr/>
	26.561,14

PASIVO

Debitos.....	10.000
--------------	--------

Pesetas.

Reservas establecidas.....	15.136,69
Excedente.....	1.424,45
	<hr/>
	26.561,14

Cuenta de pérdidas y ganancias.

DEBE

Pesetas.

Siniestro y gastos para su arreglo.....	30.965,60
Gastos de Administración del ejercicio.....	22.712,78
Reservas establecidas en 31 de Diciembre.....	10.316
Amortizaciones.....	2.596,80
Saldo acreedor.....	1.424,45
	<hr/>
	68.022,63

HABER

Reservas del ejercicio anterior.....	2.709
Primas del ejercicio.....	64.652,10
Producto de los fondos invertidos.....	661,53
	<hr/>
	68.022,63

Barcelona, 31 de Diciembre de 1920. J. Fontanillas y Compañía.

X—1165

SOCIEDAD ANONIMA "TROTHER" PARA LAVADO DE MINERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en París, 40, rue du Colisée (domicilio del Presidente), el día 30 de Mayo corriente a las cinco de la tarde, para deliberar sobre los asuntos que constituyen la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Memoria del Consejo de Administración.

Aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1920.

Asuntos diversos.

Para tener derecho de asistencia a la Junta los Accionistas deberán depositar sus títulos en el domicilio social, en Madrid, o en París, 39, rue de la Boetie, cinco días antes por lo menos del señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por otro Accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 11 de Mayo de 1921.—Por el Consejo de Administración, Manuel Martínez Angel.

X—1159

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Por acuerdo del Consejo de Administración se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que, a partir del día 14 del corriente mes, se pagará en el Banco Urquijo de Madrid, un dividendo de 6 por 100 a las acciones en circulación, contra entrega del cupón número 1, deduciendo de dicho pago el importe de los impuestos correspondientes.

Madrid, 10 de Mayo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias. X—1162.

LA UNION ALCOYANA	
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	
Balance de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1920.	
ACTIVO	Pesetas
Caja:	
Existencia en efectivo.....	376.825,79
Valores públicos:	
Títulos del 4 por 100 Interior pesetas 250.000, su coste.....	216.004,30
Títulos del 4 por 100 Interior (reserva técnica) pesetas 14.900, su coste.....	21.140,76
Cédulas hipotecarias, valor nominal pesetas 250.000 su coste.....	253.777,10
Material bomberos:	
Su valor.....	25.000
Propietarios casa Círculo Católico:	
Saldo deudor.....	38.468
Casa Círculo Católico:	
Doce participaciones.....	1.080
Predios urbanos:	
Su valor.....	76.154,80
Préstamo hipotecario.....	75.000
Valores comerciales:	
Acciones de La Constructora Alcoyana, S. A., suscritas pesetas 50.000 desembolsadas.....	5.000
Suma.....	1.076.450,75
PASIVO	
Capital:	
Valor de 1.000 acciones.....	250.000
Fondo de reserva:	
Saldo de años anteriores de la sección de incendios.....	593.196,91
Idem id., accidentes.....	81.755,16
A riesgos en curso.....	39.822,13
Pérdidas y ganancias:	
Beneficios realizados en 1920 sección de incendios.....	100.247,70
Idem id., de accidentes.....	21.428,80
Suma.....	1.076.450,75
Cuenta de pérdidas y ganancias en 1920	
SECCIÓN DE INCENDIOS	
DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	43.055,08
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	14.452,21
Idem generales.....	17.181,26
Contribuciones e impuestos.....	9.029,21
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1920:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso sin ninguna deducción, porque no hay porción reasegurada.....	39.822,13
Saldo acreedor.....	100.247,70
Suma.....	223.797,64

HABER		Pesetas.
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin ninguna deducción, porque no hay porción reasegurada.....	39.822,13	
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos.....	144.522,61	
Productos de los fondos invertidos:		
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	18.891,85	
Cobrado por arrendamiento de la Casa Círculo Católico	1.880	
Intereses de la cuenta corriente con D. Enrique Albers.....	10.806,97	
Id. del préstamo Hipotecario Beneficios resultantes por otros conceptos:	3.375	
Subvención del Excmo. Ayuntamiento por extinción de incendios.....	4.500	
Suma.....	223.797,64	
Cuenta de pérdidas y ganancias en 1920		
SECCIÓN DE ACCIDENTES		
PERDIDAS		Pesetas
Indemnizaciones por 638 accidentes.....	42.538,57	
Gastos de farmacia.....	1.950,13	
Honorarios médicos.....	7.866	
Derechos del Asesor general de las Compañías de seguros.....	582,50	
Comisiones Inspector, Agentes, Cobrador y personal de oficinas.....	13.480,29	
Estancias de Hospital.....	876	
Honorarios de los Sres. Consejeros.....	1.166,45	
Total pérdidas.....	68.439,94	
Diferencia.....	21.428,80	
GANANCIAS		
Cobrado por primas de seguros.....	24.937,63	
Id. aumentos en primas.....	64.102,36	
Id. por pólizas.....	120	
Id. por 24 seguros nuevos.....	708,75	
Total ganancias.....	89.868,74	
Alcoy, 31 de Diciembre de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Espinós. X-1154		
BANCO HISPANO AMERICANO		
Habiéndose extraviado el resguardo transmisible número 6.644, expedido con fecha 23 de Junio de 1914, a nombre de D. Cándido Yardiex Pellicer, comprensivo de 800 acciones de la Compañía de Minas y ferrocarril de Bacrés, Almería y extensiones, señalados con los números 47.918 al 48.117, 52.602, 54.890 al 54.902, 56.804 al		

56.884, y 56.838 al 56.894, se anuncia por primera vez a los efectos del artículo 71 de los Estatutos de este Banco.
 Madrid, 11 de Mayo de 1921.—El Secretario general, Ramón A. Valdés. X-1161

LA UNION MEDICO-FARMACEUTICA DE MADRID PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

Balance general en 31 Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas
Caja: Existencia en efectivo.....	8.626,93
Banco de España: Saldo de la cuenta corriente.....	141,65
Cobradores: Recibos en su poder pendientes de cobro.....	2.231,60
Fianzas varias: Alquiler y teléfono.....	575
Mobiliario y material de clínicas: El existente.....	4.921,60
	15.496,78
PASIVO	
Capital.....	11.407,81
Fondo de reserva.....	3.198,97
Acreedores por anticipos. Los pendientes de amortización.....	1.890
	16.496,73

Extracto de la cuenta de pérdidas y ganancias.

DEBE	Pesetas.
Amortización de mobiliario.....	491,23
Servicio facultativo durante el año (Médicos, Farmacéuticos y Comadronas).....	124.567,90
Gastos generales, administración, propaganda, impuestos, enterramientos, etc.....	125.191,80
Saldo acreedor de esta cuenta que representa la ganancia líquida del ejercicio y que pasa a aumentar el capital social.....	3.153,46
	253.394,54

HABER	
Primas del ejercicio deducidas las bajas.....	252.066,56
Volantes de parto y servicio de Clínicas.....	1.328
	253.394,54

Madrid, 1.º de Abril de 1921.—El Tesorero, José Rodríguez.—El Gerente, Pompeyo Gimeno.—V.º B.º, el Presidente, José Eraso. X-1177

COMPANIA COMERCIAL GRACE, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general ordinaria de esta Sociedad se celebrará el día 28 del corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, Alcalá Galiano, 8.
 Madrid, 10 de Mayo de 1921.—El Secretario J. M. Comaru. X-1163

**SOCIEDAD "HARINERA MOTRI-
LENA"**

Balances en 30 de Noviembre de 1920,
aprobado en Junta del Consejo de Ad-
ministración de 30 de Noviembre 1920

PASIVO	Pesetas.
Gastos de la escritura de constitución de la Socie- dad, impuesto y registro.	1.326
Pérdidas	1.326

Motril, 19 de Diciembre de 1920.—
El Presidente del Consejo de Adminis-
tración, Miguel Pérez.

X—1167

BANCO CASTELLANO

SUCURSAL DE PALENCIA

Habiendo solicitado de este Estable-
cimiento D. Juan de Dios Aguado y
doña Rosa Ortega, la extensión de un
duplicado del resguardo de su depósito
transmisible número 231, constituido
en 17 de Junio de 1920, y consistente
en once títulos de Deuda perpetua 4 por
100 interior, por un importe total de
24.000 pesetas, por haber sufrido ex-
travío el original, se anuncia al públi-
co por primera vez, para conocimiento
de quien pudiera alegar mejor derecho.
Palencia, 7 de Mayo de 1921.—El In-
tervencor Secretario, A. Bagués.

X—1158

**COMPANIA MINERA DE SAN RA-
FAEL**

Se convoca a Junta general ordina-
ria para el 28 de Mayo, a las tres de la
tarde, en la Cuesta de Santo Domingo,
número 3, Madrid.

El Secretario, Francisco Palomino.

X—1152

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña,
número 18. — Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza nú-
mero 18.097, que libró el Banco Vita-
licio de Cataluña a D. Agustín Beltrán
Gallego, de Garaballa, en 26 de Mayo
de 1886, se hace público por medio del
presente anuncio, a fin de hacer cons-
tar que si no fuese presentada en la
Administración de la Compañía dentro
del término de treinta días, a contar
desde la fecha de esta inserción, se
tendrá por nula y sin efecto, y se abo-
nará su importe al beneficiario que re-
sulte de los documentos que obran en
esta Sociedad.

Barcelona, 11 de Abril de 1921.—El
Administrador, M. García de Ocón.

X—1150

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Se pone en conocimiento del público
que la entidad de seguros marítimos,
en liquidación, denominada "Unión
Internationale di Sicurta" ha nombra-
do liquidador de la misma a D. Euge-
nio de Frutos Navares, instalándose la
oficina liquidadora en esta Corte, calle
del Almirante, número 3, principal, de-
recha.

Madrid, 12 de Abril de 1921.—El
Comisario general, Emilio González
Llana.

X—1153

**SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y
EXPLOTACIONES MINERAS DEL
VALLE DE ARAN**

El Consejo de Administración de
esta Sociedad, convoca a los Sres. Ac-
cionistas a Junta general ordinaria que
se celebrará en París, rue de la Victoi-
re, 60, el día 31 de Mayo actual, a las
once horas, para examen y aprobación
de cuentas del ejercicio de 1920.

Para concurrir a la Junta, los seño-
res Accionistas deberán depositar sus
títulos (20 por lo menos), en el domi-
cilio social o en cualquiera Casa de
Banca aceptada por el Consejo, diez
días antes, por lo menos de la fecha
señalada para la reunión, y al realizar
dicho depósito les será entregado un
recibo que servirá de tarjeta de admi-
sión a la Junta.

Los Sres. Accionistas que no posean
individualmente el número de acciones
necesario pueden agruparse para com-
pletar dicho número y hacerse represen-
tar por uno de ellos o por otro Accionis-
ta con derecho de asistencia.

Madrid, 10 de Mayo de 1921.—Por
orden del Consejo de Administración,
J. González.

X—1155

**SOCIETAT ESPANOLA DE CONS-
TRUCCION NAVAL**

El Consejo de Administración de es-
ta Sociedad, en uso de las facultades
que le concede el artículo 18 de los
Estatutos, ha acordado que la Junta
general ordinaria de señores accionis-
tas, correspondiente al ejercicio de
1920, se celebre en el domicilio social,
Sagasta, 25, el día 31 del corriente
mes de Mayo, a las cuatro de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la
Junta el Balance y las cuentas socia-
les correspondientes al año 1920, y se
tratará además de los asuntos a que se
refieren los artículos 24 y 25 de los
Estatutos.

Tendrá derecho de asistencia todo
accionista poseedor de 100 o más ac-
ciones, siempre que en 10 de Noviem-
bre de 1920 figuren ya inscritas a su
nombre, en los Registros de la Socie-
dad.

Para ejercitar el derecho de asisten-
cia será necesario depositar las accio-

nes o acreditar el depósito de las mis-
mas, hecho con anterioridad, del mo-
do siguiente:

Si el accionista tiene los títulos en
su poder, deberá depositarlos en la
Caja social o en cualquiera de los Es-
tablecimientos siguientes:

En Madrid, Bancos Urquijo, Espa-
ñol de Crédito e Hispano-Americano.

En Barcelona: Sociedad anónima
"Arnús Cari".

En Bilbao, Bancos de Vizcaya, de
Bilbao, del Comercio y Crédito de la
Unión Minera.

En Londres, Hambros Bank of Nor-
thern Commerce Ltd., y Barclays Bank
Limited.

Si no le fuese fácil verificar el de-
pósito en ninguno de estos Estableci-
mientos, por residir en población dis-
tinta, podrá efectuarlo en otro Banco
de su misma localidad, dando preferen-
cia entre ellos a alguno que tenga
su casa matriz en Madrid.

Si el accionista tiene sus títulos de-
positados de antemano en algún Ban-
co o entidad bancaria, bastará con que
obtenga y remita un certificado acre-
ditativo de la existencia de tal depó-
sito.

Los Bancos y entidades bancarias
que sean accionistas de la Sociedad po-
drán acreditar, por certificado en for-
ma, el depósito de las acciones en sus
Cajas.

Las acciones, los resguardos o los
certificados de depósito deberán ser
remitidos a la Sociedad antes del día
27 del actual. A cambio de unas y
otras, se expedirá por la Sociedad una
papeleta de entrada a la Junta.

Las acciones y los resguardos y cer-
tificados serán devueltos a los intere-
sados a cambio de la papeleta de en-
trada, una vez terminada la Junta,
antes si el accionista renunciase a con-
currir a ella.

Los accionistas que tengan por sí
derecho de asistencia y no asistan per-
sonalmente, y aquellos que agrupados
sus acciones sumen 100 o más, por-
drán hacerse representar en la Junta
por otro accionista que tenga y ejer-
cite su derecho de asistencia, prove-
yéndole a este efecto de un poder o
autorización suficiente, salvo en los
casos previstos en el artículo 20, pá-
rrafo quinto de los Estatutos.

Los poderes para esas representa-
ciones deberán redactarse con arreglo
a los formularios aprobados para uno
y otro caso por el Consejo, serán faci-
litados por la Sociedad, y deberán ser
depositados en el domicilio social o en
cualquiera de los Establecimientos an-
tes citados, por lo menos cuatro días
antes de la fecha fijada para la re-
unión.

Cada accionista tendrá derecho a un
voto por cada 100 acciones que posea
y represente.

Madrid, 10 de Marzo de 1921.—El
Consejero-Secretario, Ramón de Sotro

X—1166